Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

K.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los quince (15) días del mes de ABRIL de mil novecientos noventa y uno, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda de este Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de otorgamiento de un aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía GLAXO DEL ECUADOR S. A., una compañía que tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se encuentra en esta ciudad de Quito, las siguientes personas :- el señor doctor Diego Bustamante Cárdenas, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; y el señor Martín N. Mercer, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, como representantes legales de la mencionada compañía y, además, debida y legalmente autorizados por la Junta General de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GLAXO DEL ECUADOR S. A.
OTORGADO POR LOS SEÑORES :-
DOCTOR DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS Y MARTIN N. MERCER,-
PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE DICHA COMPAÑIA
DE :- S/. 76'000.000,oo
A :- S/.438'000.000,oo
AUMENTO: S/.362'000.000,oo
Dí 4 copias

Accionistas de la misma, según se acreditan con los nombramientos y Acta de la Junta que en copias debidamente certificadas, se acompañan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes .- Los señores comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; los mismos que me solicitan que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me presentan,- cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación, es el siguiente :- "S E Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GLAXO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga con sujeción al tenor de las siguientes cláusulas :- P R I M E - R A :- C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública los señores Doctor Diego Bustamante Cárdenas y Martín N. Mercer, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de GLAXO DEL ECUADOR S. A., debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la misma, como se desprende de los nombramientos y acta que en copias certificadas se acompañan .- S E G U N - D A :- A N T E C E D E N T E S .- a) .- Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria de Quito,- Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, y debida-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

mente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía GLAXO DEL ECUADOR S. A., con un capital de cuatro millones de sucres (S/. 4'000.000,oo) .- b) .- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de este Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí, el trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía reformó sus estatutos y aumentó el Capital Social en la suma de setenta y seis millones de sucres (S/. 76'000.000,oo) el mismo que ha sido suscrito y pagado en su totalidad .- c) .- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GLAXO DEL ECUADOR S. A., reunida el treinta de diciembre de mil novecientos noventa resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de trescientos sesenta y dos millones de sucres (S/. 362'000.000,oo) y reformar los Estatutos Sociales .- d) .- Mediante Resolución número ciento quince de veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y uno, el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autorizó a la empresa inglesa GLAXO GROUP LIMITED a efectuar una inversión extranjera directa en el Aumento de Capital de la Compañía GLAXO DEL ECUADOR S. A.- T E R C E R A :- A U M E N T O D E C A P I T A L .- Con los antecedentes expuestos los comparecientes, en las calidades que intervienen a nombre y en representación de

GLAXO DEL ECUADOR S.A.; declaran que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas aumentan el capital social de su representada en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 362'000.000,oo), mediante la suscripción de tres millones seiscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/. 100,oo) cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad por el inversionista extranjero GLAXO GROUP LIMITED, mediante aporte en numerario .- Se advierte que los restantes accionistas renunciaron, previa y expresamente al derecho de suscripción preferente que concede la Ley en favor de GLAXO GROUP LIMITED .- C U A R T A :- R E F O R M A D E E S T A T U T O S .- Los comparecientes, en las calidades que intervienen, a nombre y en representación de GLAXO DEL ECUADOR S. A., y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, declaran que reforma el Articulo Séptimo de los Estatutos Sociales del mismo que en adelante dirá :- "A r t í c u l o S é p t i m o .- C A P I T A L S O C I A L :- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 438'000.000,oo), dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL (4'380.000) acciones, nominativas y ordinarias de CIEN SUCRES (s/. 100,oo) cada una, signadas con los números UNO (1) al CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (4'380.000) .- Usted, señora Notaria, se servirá in-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

corporar los documentos habilitantes que se acompañan y agregar las cláusulas de rigor para la plena eficacia de este instrumento .- Firmado) .- Doctor Diego Bustamante .- Abogado .- Portador de la Matrícula de Afiliación Profesional del Colegio de Abogados de la ciudad de San Francisco de Quito, signada con el número doscientos cuarenta y cuatro" .- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal .- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que son del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma, a los señores comparecientes, por mí la Notaria, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe .- F i r m a d o) .- Doctor Diego Bustamante Cárdenas .- Portador de la Cédula de Identidad, signada con el número diez y siete cero ciento noventa y ocho mil doscientos treinta y ocho guión nueve .- F i r m a d o) .- Señor Martín N. Mercer .- Portador del Pasaporte Argentino, signado con el número seis punto novecientos sesenta y siete punto novecientos cuarenta y nueve .- F i r m a d o) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda de este Cantón Quito" .- Se agregan a continuación todos los documentos habilitantes correspondientes y necesarios para la completa validez de esta escritura pública, los mismos que son los siguientes :- -

3V

Repertorio # 838
8 Ago/ 1.988

Quito , a 21 de Julio de 1988

Señor Doctor
Diego Bustamante
Presente.-

Estimado Doctor Bustamante:

Cúmpleme informarle que el Directorio de Glaxo del Ecuador S.A. reunido el 20 de Julio de 1988, resolvió elegir a Usted para el cargo de Presidente en forma interina de la Compañía, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos de la Compañía que forman parte de la escritura de Constitución de la misma, otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón, el 23 de Agosto de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

Juan Carlos Bustamante
Vocal Suplente del Directorio

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Diego Bustamante

Certifico que la firma que antecede es la del Doctor Diego Bustamante.

Juan Carlos Bustamante
Vocal Suplente del Directorio

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento a fojas 19, número 19 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 8 de Agosto de 1.988

El Registrador

4 /

Repertorio # 1277
8 Nov /1.990 05

Quito, Octubre 23 de 1990

Señor
Martín N. Mercer
Presente.-

Por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que en la sesión del día 23 de octubre de 1990, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GLAXO DEL ECUADOR S.A. fue electo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de dos años, correspondiéndole la representación legal de la Compañía y las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de agosto de 1984, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, y registrada en el Registro Mercantil el 21 de septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

Diego Bustamante

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de GLAXO DEL ECUADOR S.A.

Martín N. Mercer

RAZON: Certifico que el señor Martín N. Mercer aceptó desempeñar el cargo de Gerente General de GLAXO DEL ECUADOR S.A.

Diego Bustamante

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento a fojas 27 vuelta, número 33 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 8 de noviembre de 1.990

El Registrador

Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N : A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Crespo, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil el nombramiento de GERENTE GENERAL que otorga la compañía GLAXO DEL ECUADOR S.A. en favor del señor MARTIN N. MERCER. Quito, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa. firmado. - / Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito a veinte y dos - de noviembre de mil novecientos noventa.

Doctora Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GLAXO DEL ECUADOR S.A. REUNIDA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1990

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 30 de Diciembre de 1990, a las 11:00 horas, en las oficinas del Estudio Bustamante y Crespo, ubicadas en la intersección de las Avenidas Patria y Amazonas, Edificio Cofiec, décimo piso, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Glaxo del Ecuador S.A.

Accionista	Representado por	Capital Pagado
Glaxo Group Limited	Juan Carlos Bustamante	75'999.600
Leslie Alex Rodriguez	Diego Fernández Salvador	100
Jeremy Alan Watkin Strachan	Diego Fernández Salvador	100
Jonathan Lawrence Patrick Hyde	Diego Fernández Salvador	100
Bustamante y Crespo Cía Ltda.	Roque Bustamante C.	100
TOTAL		76'000.000

Por hallarse representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los asistentes a la Junta resuelven, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas renunciando al derecho de convocatoria previa para tratar el siguiente asunto:

5V

- Aumento de Capital Social de la compañía y reforma consiguiente de los Estatutos.

Actúa Como presidente el Dr. Diego Bustamante, Presidente de la Compañía y como secretario Ad-hoc Lcdo. Diego Fernández Salvador.

El presidente, luego de ratificar por Secretaría la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día convenido:

- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

La Junta General de Accionistas luego de un intercambio de opiniones resuelve por unanimidad, aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de trescientos sesenta y dos millones de sucres mediante la emisión de tres millones sesenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, las cuales serán suscritas y pagadas en su totalidad por la Compañía Extranjera GLAXO GROUP LIMITED, mediante aporte en numerario.

Se advierte que los restantes accionistas renuncian previa y expresamente al derecho de suscripción preferente que concede la ley en favor de GLAXO GROUP LIMITED. Como consecuencia del Aumento de Capital resuelto, la Junta General de Accionistas resuelve reformar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Séptimo: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.438'000.000,oo) dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (4'380.000) acciones, ordinarias y nominativas de 100 sucres cada una, signadas con los números UNO (1) al CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (4'380.000).

La Junta General de Accionistas autoriza al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la celebración de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

La Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída, aprobada y suscrita por todos los accionistas.

A las 12:30 se levanta la sesión.

GLAXO GROUP LIMITED
Juan Carlos Bustamante

LESLIE ALEX RODRIGUEZ
Diego Fernández Salvador

JEREMY ALAN WATKIN STRACHAN
Diego Fernández Salvador

JONATHAN LAWRENCE PATRICK HYDE
Diego Fernández Salvador

Bustamante y Crespo Cía Ltda..
Roque Bustamante C.

Diego Bustamante
Presidente

Diego Fernández Salvador
Secretario Ad-hoc

Certifico que es fiel copia del original.

Diego Fernández Salvador
Secretario Ad-hoc

6 V

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION 000115

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N.738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad inglesa GLAXO GROUP LIMITED para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta en numerario y en su equivalente a dólares estadounidenses la suma de trescientos sesenta y dos millones de sucres (S/. 362'000.000), en el aumento de capital que va a efectuar la compañía GLAXO DEL ECUADOR S.A., de conformidad a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1990.

Con el aumento acordado, GLAXO DEL ECUADOR S.A., tendrá un capital social de S/. 438'000.000,oo, de los cuales S/. 437'999.900z que representan el 99.99% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa; por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de empresa extranjera, en los términos del Art. 1, de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La inversión extranjera directa autorizada en la presente Resolución deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador y, copia de dicho registro remitirse a este Ministerio.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 22 FEB 1991

Econ. Carlos Palacios Maldonado,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

ALBERTO AVILA GAACHUCA
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos
MICIP

7

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a quince de abril de mil novecientos noventa y uno .-

X

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución N. 91.1.11. 0847 de fecha 10 de mayo de 1991, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos de "GLAXO DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante mí el 15 de Abril de 1991; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 23 de Agosto de 1984, en el sentido de que aumentó el capital y reformó sus Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada.

Quito, 13 de mayo de 1991.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Por or-----

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

den dada por el señor Superintendete de Compañías, en el Artículo Tercero de su Resolución # 91.1.1.1.-0847, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución a fojas 15 vuelta, número 27 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 3 de julio de 1.991

El Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MIÑAHUI